

Colegiatura

Al pertenecer al **Colegio de Profesores**, estás apoyando el trabajo gremial, defendiendo tus derechos, contribuyendo a la organización y participación profesional en beneficio de la educación chilena.

Si usted desea colegiarse y ser un miembro más del **Colegio de Profesores de Chile** y recibir todos sus beneficios, los invitamos a seguir estas instrucciones. Todos los profesores titulados o aquellos que lleven más de 10 años de servicio en Educación y que estén legalmente autorizados para ejercer.

- Título (fotocopia simple)
- Carné de Identidad (fotocopia simple)
- Colilla de sueldo (fotocopia simple)

También tienen la posibilidad de colegiarse aquellos profesores que no tienen título, pero tienen más de 10 años en Funciones Docentes, para ello deben presentar lo siguiente:

Si la Función Docente la realizó en un Colegio Municipal: Certificado emitido por el municipio, en el cual indique los años de Labor Docente.

Si la Función Docente la realizó en un Colegio Particular o Particular Subvencionado: certificado emitido por la Secretaría Ministerial de Educación

La cotización es del 1% de la remuneración imponible, mensual (de acuerdo a los Estatutos del Colegio de Profesores de Chile A.G.), el profesor que se encuentre cesante, puede cancelar una cuota mínima de \$3.830.-Conocer el Reglamento de la Asociación, al igual que sus resoluciones.

Pagar puntualmente las cuotas sociales (cotizantes).

Informar al Colegio de Profesores cambio de domicilio, cambio de N° telefónico, para poder actualizar tu seguro de vida.

Si el profesor ha cambiado de empleador debe informar al Colegio de Profesores para autorizar el descuento por planilla con su nuevo empleador.

Si el profesor ha jubilado, debe seguir cotizando al Colegio de Profesores (0.5% de su pensión). Si el profesor ha jubilado por el INP puede autorizar descuento por planilla.

Si el profesor jubila por una AFP o Aseguradora debe hacer sus cotizaciones directamente en Bulnes N° 519 o en Moneda N° 2394.

Mantenerse informado de las actividades de la Asociación Gremial.

Si se deja de cotizar por un período igual o superior a 12 meses, pierde sus beneficios como colegiado y pierde su seguro de vida.

- Trámite personal (acudir a nuestras oficinas de Bulnes 519, casi esquina Catedral)
- Traer fotocopia del carné de identidad y colilla de sueldo.
- Devolver credencial de colegiado.

Fonos de atención: 226991049 – 226991874